

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 2215.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de dos mulos, cuyas señas se espresan á continuación, los cuales desaparecieron de la hacienda nombrada Fuente Vieja, término de Adamuz, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion de aquel Alcalde, con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 12 de Abril de 1870.—

El Gobernador,
Julian de Zugasti.

Señas.

Un mulo cerrado, pelo pardo, con seis y media cuartas.

Otro idem cerrado, pelo negro, con hierro en la cadera derecha, ambos romos.

Núm. 2216.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua, cuyas señas se espresan á continuación, la cual desapareció el día 6 del actual de la hacienda nombrada Herrera, término de

Adamuz, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Villaverde, y caso de ser habida la remitirán á disposicion de dicho Alcalde, con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 12 de Abril de 1870.—

El Gobernador,
Julian de Zugasti.

Señas.

Cerrada, con mas de la marca, pelo castaño, con mataduras en las lumbrilleras.

Núm. 2217.

El Alcalde de Adamuz cita á las personas que se crean con derecho á un jumento pequeño, pelo pardo, con mordeduras en las caderas, y matado del lomo, el cual se aparecio en las inmediaciones de aquella villa el día cuatro del actual, para que ante dicha Alcaldía deduzcan las reclamaciones oportunas.

Córdoba 12 de Abril de 1870.—

El Gobernador,
Julian de Zugasti.

Núm. 2219.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de las cabañerías cuyas señas se espresan á

continuacion, las cuales fueron robadas en el término de Hornachuelos, en la dehesa de Algeciras, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion de este Gobierno con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 13 de Abril de 1870.—

El Gobernador,
Julian de Zugasti.

Señas.

Una yegua, castaña clara, preñada, sin hierro, una cicatriz en el lado derecho en forma de una U.

Un muleto de dos años, ca-reto.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2196.

Alcaldia popular de Santa Ella.

Don Juan Agustín Palma, Alcalde primero popular de esta villa de Santa Ella.

Hago saber: que terminado en borrador el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1870 á 71, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días, para que durante dicho período pueda ser examinado por todos los contribuyentes, y admitir cuantas reclamaciones se presenten por los agravios que se les pueda haber inferido.

Trascurrido dicho plazo, se procederá á su estension en limpio y no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Y para conocimiento de los interesados se publica el presente en el periódico oficial de la provincia, fijándose además los oportunos edictos en los sitios de costumbre de esta poblacion y en los pueblos limítrofes donde viven domiciliados los contribuyentes forasteros.

Santa Ella 8 de Abril de 1870.
—Juan Agustín Palma.—José María Moreno, Secretario.

Núm. 2198.

Alcaldia popular de Espiel.

Don Juan de la Torre, Alcalde popular de esta villa de Espiel.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza pública de esta villa respectivo al año económico de 1870 á 71, se publica por término de quince días para oír de agravios; en la inteligencia que trascurridos estos, no se oirá reclamacion alguna; advirtiéndose que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Espiel 8 de Abril de 1870.—
Juan de la Torre.—Basilio Manzo, Secretario.

424

N.º del depósito.	Nombre del expediente.	Mineral.	Interesado.	Prioridad en investigación, denuncia, ó registro.	Pertenencias.	Estado del expediente. — Anulado.	OBSERVACIONES.
Término de Obejo.							
425	Soledad.	Carbon.	Don Francisco Fernandez, hoy Sociedad Carbonífera Riqueza Cordobesa.	D. 1.º Abril 53.	4	10 Febrero 58.	Por falta de criadero ó mineral.
427	La Cantelosa.	Idem.	Don Matías Hernandez, hoy idem.	R. 8 Febrero 54.	2	Idem.	Por id. id.
529	San Rafael.	Cobre.	Don José Sanchez.	R. 16 Marzo 58.	2	2 Noviembre 59.	Por desistimiento.
605	La Bienvenida.	Idem.	Don Juan Gonin y don Diego de Raya.	R. 20 Noviembre 58.	2	19 Enero 59.	Por id. id.
606	La Travesura.	Idem.	Idem idem.	Idem.	2	Idem.	Por id. id.
828	Hixen 1.º (a) La Poderosa.	Carbon.	Don Rafael de Lara y Diaz.	R. 12 Marzo 59.	4	18 Enero 61.	Por falta de criadero ó mineral.
827	Mura (a) La Mulata.	Idem.	Idem idem.	Idem.	4	Idem.	Por id. id.
829	La Mulata.	Idem.	Don José Martin, hoy Sociedad Fusion carbonífera y metalífera de Belméz y Espiel.	Idem.	4	18 Mayo 59.	Por falta de prioridad.
831	La Poderosa.	Idem.	Idem, hoy idem.	Idem.	4	Idem.	Por id. id.
835	La Poderosa.	Idem.	Don José Perez Luque.	R. 14 Marzo 59.	4	Idem.	Por id. id.
836	La Mulata.	Idem.	Idem idem.	Idem.	4	Idem.	Por id. id.
Término de Montoro.							
172	San Julian.	Plomo.	Don José Saturnino Serrano.	D. 2 Marzo 55.	2	16 Julio 57.	Por id. id.
327	San Francisco de Asis.	Idem.	Don Francisco Urbano.	R. 15 Octubre 55.	2	7 Enero 58.	Por no haberse pedido la demarcación.
103	La Margarita.	Idem.	Don Juan Antonio Romero.	R. 22 Febrero 56.	2	1.º Junio 58.	Por carecer de criadero ó mineral.
104	El Centinela.	Idem.	Don José Benitez.	R. 7 Julio 56.	2	4 Junio 58.	Por id. id.
102	El Duende.	Cobre.	Don Pedro Romero.	Idem.	2	Idem.	Por id. id.
405	Santa Bárbara.	Plomo.	Don Francisco Urbano.	R. 19 Julio 56.	2	2 Junio 58.	Por falta de terreno franco.
169	Santa Bárbara (a) Estrella.	Cobre.	Don Domingo Fimia y Zorro.	D. 28 Agosto 56.	2	7 Enero 58.	Por falta de gestiones.
20	La Envidia en Cabeza del Aguila.	Idem.	Don Bernardo Romero y Calero.	D. 13 Enero 57.	2	2 Junio 58.	Por falta de terreno franco.
422	Felicidad de los tres.	Plomo.	Don Francisco Moreno y Canales.	R. 23 Marzo 57.	2	1.º Junio 58.	Por carecer de criadero ó mineral.
421	Calderon de la Barca.	Idem.	Don Manuel Alvarez Ordoñez.	R. 24 Marzo 57.	2	Idem.	Por id. id.
424	El Profeta.	Cobre.	Don Juan Canales y Madueño.	R. 5 Abril 57.	2	4 Junio 58.	Por id. id.
462	Trajana.	Plomo.	Don Diego de Raya.	R. 7 Mayo 57.	2	Idem.	Por id. id.
469	La Duquesa.	Cobre.	Don Francisco de Vargas.	R. 12 Junio 57.	2	5 Mayo 58.	Por desistimiento.
470	San José.	Idem.	Idem idem.	Idem.	2	Idem.	Por id. id.
496	Los Tres Amigos.	Idem.	Don Acisclo Campos.	R. 15 Julio 57.	2	4 Junio 58.	Por carecer de criadero ó mineral.
480	La Buenaventura.	Carbon.	Don Luciano Martin, hoy don Luis Acuña.	R. 18 Setiembre 57.	2	4 Febrero 58.	Por desistimiento.
516	Santa Bárbara (a) Estrella.	Cobre.	Don Domingo Fimia y Zorro.	D. 21 Enero 58.	2	10 Mayo 58.	Por falta de prioridad.
420	Nra. Sra. del Carmen (a) Linda Gerónima.	Plomo.	Don Francisco de Paula Trujillo.	R. 10 Febrero 58.	2	12 Abril 58.	Por desistimiento.
523	La Misteriosa.	Idem.	Doña Luisa Moreno de Béjar y doña Mercedes Béjar de Ezpeleta.	R. 6 Marzo 58.	2	2 Junio 58.	Por falta de terreno franco.
531	La Baquera.	Cobre.	Don Ignacio Baena y Diaz.	R. 3 Abril 58.	2	18 Noviembre 59.	Por desistimiento.
534	Investigacion.	Plomo.	Don Juan Gonin.	I. 3 Abril 58.	1	3 Abril 58.	Por no haber presentado fianza para reponer al dueño del terreno.

Se continuará.

Núm. 2195.

Audiencia de Sevilla.—Secretaría de Gobierno.

ANUNCIO.

Debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1868 una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital; se anuncia de orden del Excmo. Señor Regente de esta audiencia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Director general del Registro de la Propiedad y del Notariado, por conducto de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días naturales é improrrogables contados desde el seis del actual, fecha de su publicación en la «Gaceta oficial» de Madrid.

Sevilla 8 de Abril de 1870.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Francisco Ordoñez.

JUZGADOS.

Núm. 2214.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don Antonio Garijo y Lara, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente segundo edicto y término de nueve días, se llama y emplaza á Sebastian Cabello (á) Porro, para que se presente en este Juzgado por razón de la causa que se sigue en el mismo por homicidio á Antonio Gomez Royuela.

Córdoba once de Abril de mil ochocientos setenta.—Antonio Garijo Lara.—El actuario, Mariano Barroso.

Núm. 2170.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Juan de Aldana y Carbajal, Juez de primera instancia en el distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente mi primer edicto y término de quince días se cita, llama y emplaza á Rafael Ortiz Zurita, de esta vecindad, conocido por el Chupin, para que dentro de él se presente en este Juzgado á prestar cierta declaración que tengo acordada en causa contra el referido, por hurto; apercibido que de no hacerlo, se se-

guirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Córdoba seis de Abril de mil ochocientos setenta.—Aldana.—Por mandado de S. S., Manuel Baranco y Lopez.

Núm. 2168.

Juzgado de primera instancia de Priego.

Don Antonio Maldonado Gonzalez, Juez de primera instancia de Priego, provincia de Córdoba.

Hago saber: que en este Juzgado se halla vacante una plaza de Alguacil, por renuncia del que la desempeñaba Manuel Arenas Sanchez, y se convocan por este edicto á los que aspiren á ella, para que presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro de los cuarenta días siguientes á la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia; sirviéndoles de conocimiento que han de ser españoles, de buena conducta, mayores de veinte y cinco años, y que sepan leer y escribir, y que se halla retribuida dicha plaza con el sueldo de 192 escudos anuales y ademas los derechos que señala el arancel vigente.

Dado en Priego á cinco de Abril de mil ochocientos setenta.—Antonio Maldonado Gonzalez.—Por mandado de S. S., Antonio Maria Ruiz Amores.

Núm. 2169.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Bernardo Cassani y Assas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido ect.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Beta, reo profugo de causa pendiente en este Juzgado por lesiones, para que en el término de treinta días contados desde el de mañana se presente en la cárcel pública de esta ciudad, donde se le conferirá traslado de lo que contra él resulte y se le administrará justicia en lo que tenga; apercibido que pasado dicho término sin verificarlo se continuará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva, notificándose las providencias que se dictaren en los estrados judiciales en su representación.

Dado en Lucena á dos de Abril de mil ochocientos setenta.—Ber-

nardo Cassani.—Por mandado de S. S., Licenciado Felipe de Blancas.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 5,600 á 5 escudos arroba, y de 0'212 á 0'236 escudos libra.

Idem de carnero, de 0'212 á 0'236 escudos libra.

Idem de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'331 á 0'354 escudos libra.

Idem fresco, de 0'342 á 0'350 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Vino, de 1'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'048 á 0'118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0'148 á 0'141 escudos.

Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'148 á 0'130 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de ayer.

Cebada, de 1'700 á 1'850 escudos fanega.

Trigo vendido, 1,109 fanegas. Precio medio, 4,417 escudos.

Nota.—Reses degolladas ayer:

154 vacas, que hacen 72,192 libras de peso.

307 carneros, que hacen 9,698 idem.

162 corderos, que hacen 4,812 idem.

21 cerdos, que hacen 5,439 idem.

72 terneras.—7 cabritos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 10 de Abril de 1870.—El Alcalde primero, Manuel Maria José de Galdo.

ANUNCIOS.

Sociedad Fusion Carbónica y Metalífera de Belméz y Espiel.

No habiendo podido tener lugar la Junta general de 27 de Marzo próximo pasado, para el objeto á que fué convocada, por falta de un requisito indispensable, el Consejo de Administración, ha acordado convocar nuevamente á junta general ordinaria de Señores accionistas para el primero de Mayo inmediato, cuyo acto se verificará en el piso entresuelo de la derecha de la casa calle de Pre-

ciados, número primero, á las doce de su mañana, á fin de que tenga cumplimiento lo prevenido en el artículo 67 del reglamento con relación al ejercicio de 1869.

Los Sres. accionistas se servirán pasar á recoger oportunamente las papeletas de que trata el párrafo segundo del artículo 61 de dicho reglamento, de cuya credencial se les proveerá en dicho local.

En el mismo habrán de entregarse, cuando menos tres días antes de la celebracion de la junta, los poderes de representación de que habla el art. 62 del reglamento.

Lo que de conformidad con el art. 63 de aquel, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid primero de Abril de mil ochocientos setenta.—El Secretario interino, Juan Mediavilla. 4-4

PLIEGOS

de repartimiento del impuesto personal. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Novísima Agricultura al alcance de todas las capacidades. Comprende según la práctica de lo mas acreditados agricultores, como Arias, Soto, Herrera, Rozier etc., la organizacion y funciones de las plantas, modo de cultivarlas y beneficiarlas; conocimiento de las tierras, labores, sementera, eleccion de semillas y cultivo de hortalizas; para los prados, modo de cultivarlos, plantas útiles y su multiplicacion; y por último la astronomía y física aplicada á la agricultura: forma un tomo en 8.º encuadernado en rústica, su valor 8 reales en la Libreria del *Diario de Córdoba*.

El Sr. Ministro de la Gobernacion recibirá en audiencia pública todos los martes y sábados á las seis de la tarde á cuantas personas tengan que hacerle presente alguna queja acerca de la conducta de los empleados que dependan de su Ministerio, ó crean oportuno dirigirle observaciones de cualquier clase sobre las cuestiones de interés general ó local que se relacionen con los ramos de Gobernacion.

Cualquiera comunicacion por escrito relativa á los mismos asuntos será inmediatamente atendida y contestada.

Ninguna pretension personal para colocacion será admitida.

Imp. del DIARIO DE CORDOBA.